

## REGLAS OFICIALES

### Sorteo “Encuesta de Satisfacción del Cliente” de McDonald’s®

**NO SE REQUIERE COMPRAR O COMPLETAR LA ENCUESTA.  
COMPLETAR LA ENCUESTA NO MEJORARÁ LAS POSIBILIDADES DE GANAR.**

- 1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:** el Sorteo “Encuesta de Satisfacción del Cliente” de McDonald’s® es una serie de cuarenta y tres (43) sorteos semanales y nueve (9) sorteos mensuales (conjuntamente, el “Sorteo”). La fecha de comienzo programada del Sorteo es el 1.º de marzo de 2010 a las 12:00:00 de la medianoche, hora del centro (Central Time, “CT”), o alrededor de dicha fecha, y está programado para que finalice a las 11:59:59 p. m., CT de aproximadamente el 31 de diciembre de 2010 (el “Período de la Promoción”). Durante todo el Período de la Promoción, habrá una serie de sorteos al azar para entregar premios, para cada uno de los cuarenta y tres (43) Sorteos semanales y uno para cada uno de los (9) Sorteos mensuales. El “Período de Inscripción” para cada Sorteo semanal comenzará todos los domingos durante el Período de la Promoción, a las 12:00:00 de la medianoche, CT, y finalizará a las 11:59:59 p. m., CT, del sábado siguiente, a excepción de la primera semana, que comenzará el lunes 1.º de marzo de 2010 a las 12:00:00 a. m., CT, y finalizará a las 11:59:59 p. m. CT, del sábado 6 de marzo de 2010, y la última semana, que comenzará el domingo 26 de diciembre de 2010 a las 12:00:01 a. m., CT, y terminará el viernes 31 de diciembre de 2010 a las 11:59:59 p. m., CT. El Período de Inscripción para cada sorteo mensual comenzará a las 12:00:00 a. m. CT en el primer día de cada mes y terminará a las 11:59:59 p. m. CT, del último día de cada mes. Los Períodos de Inscripción están sujetos a cambios, y cualquier cambio se anunciará en la página web [www.mcdonalds-survey.com](http://www.mcdonalds-survey.com) en los Estados Unidos y en el Distrito de Columbia. Las inscripciones semanales no pasarán a los períodos semanales subsiguientes, y las inscripciones mensuales no pasarán a los períodos mensuales subsiguientes.
- 2. ELEGIBILIDAD:** el Sorteo está disponible únicamente en los restaurantes McDonald's participantes y está abierto a los residentes de los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos y del Distrito de Columbia que tengan quince (15) años o más en el momento de la inscripción. Las personas comprendidas en cualquiera de las siguientes categorías NO son elegibles para participar o ganar premios en el Sorteo: a) las personas que el 1.º de septiembre de 2009, o a partir de esa fecha, hayan sido o sean empleados, ejecutivos, directores, propietarios de franquicias (o personal de franquicias) o representantes de McDonald’s USA, LLC (el “Patrocinador”) o de The Marketing Store Worldwide, L.P. (la “Organización Arbitral”), de Mindshare Technologies, Inc. (“Mindshare”), o de cualquiera de sus respectivas empresas matrices, filiales, afiliadas, agencias de servicios o contratistas independientes; (b) las personas involucradas en el desarrollo, la producción o la distribución de materiales para este Sorteo; y (c) personas que sean familiares directos (definidos como cónyuge o madre, padre, hermano(a) o hijo(a) biológico(a) o adoptivo(a), y cada uno(a) de sus respectivos(as) cónyuges, sean reales o supuestos(as)), de cualquier persona en cualquiera de las categorías anteriores, independientemente de su lugar de residencia, y/o las personas, sean familiares o no, que vivan en la misma casa de cualquiera de las personas mencionadas en las categorías anteriores.
- 3. CÓMO INSCRIBIRSE:**
  - A) Ingresar en línea o llamar al número telefónico de la línea gratuita:** durante el Período de la Promoción y mientras haya existencias, los comprobantes de pago que tengan una marca de la caja registradora de los Restaurantes McDonald's participantes incluirán instrucciones impresas que invitarán a los participantes a visitar el sitio web o llamar a una línea gratuita y contestar las

preguntas de la encuesta de satisfacción del cliente. A los participantes se les da la opción de seleccionar el idioma (inglés o español) de su preferencia para contestar las preguntas. Las personas que participen en [www.mcdonalds-survey](http://www.mcdonalds-survey) proporcionarán su edad para confirmar su elegibilidad, y los participantes que llamen al número telefónico de la línea gratuita ingresarán su edad mediante el teclado de teléfono de tonos, para confirmar su elegibilidad. Si se determina que los participantes son elegibles, se les indicará que ingresen el código del comprobante y que después completen el cuestionario. Luego, los participantes deberán proporcionar su nombre y apellido, dirección, ciudad, estado, código postal, número de teléfono de contacto durante el día y dirección de correo electrónico (opcional) si desean inscribirse en el Sorteo. Si los inscripciones fueran presentadas por participantes supuestamente no elegibles, no se capturarán ni registrarán en el archivo de la base de datos.

**B) Por correo:** para inscribirse sin haber realizado una compra en McDonald's o realizado una encuesta, los participantes pueden escribir en letra de imprenta, con letra legible, su nombre, dirección, ciudad, estado, código postal, número de teléfono de contacto durante el día y fecha de nacimiento en un papel de 3" x 5" y enviarlo por correo con el franqueo correspondiente a: Redemption Center, McDonald's "Customer Satisfaction Survey" Sweepstakes Entry, P.O. Box 5000, Oak Brook, IL 60522-5000. **NO ENVÍES COMENTARIOS NI PREGUNTAS A ESTA DIRECCIÓN.** Cada inscripción por correo debe ser enviada por separado en un sobre externo con el franqueo correspondiente; caso contrario, no será aceptada. NO se aceptarán las inscripciones que se envíen en sobres para respuesta comercial. No se aceptarán las inscripciones fotocopiadas o reproducidas mecánicamente. Todas las inscripciones enviadas por correo deben tener franqueo postal del 31 de diciembre de 2010, como máximo, y deben ser recibidas por el Centro de Canje a más tardar el 11 de enero de 2011. La fecha en que el Centro de Canje recibe la inscripción por correo determinará el Período de Inscripción durante el cual es elegible la inscripción por correo. Ver los Períodos de Inscripción establecidos más arriba en #1.

**Se aplica un límite de una (1) inscripción por persona, dirección de correo electrónico (opcional) o número de teléfono de contacto durante el día por Período de Inscripción semanal,** independientemente del método de inscripción. Si un participante presenta más de una inscripción para el Período de Inscripción de alguna semana, puede ser descalificado de participar en ese Período de Inscripción. Serán descalificadas las inscripciones que sean ilegibles, total o parcialmente, o estén incompletas. Una vez presentadas, las inscripciones pasan a ser propiedad del Patrocinador. La información personal reunida en relación con este Sorteo puede ser utilizada de acuerdo con la política de privacidad que se encuentra en el sitio web ([www.mcdonalds-survey.com](http://www.mcdonalds-survey.com)), y con el permiso concedido por los participantes en el momento en el que se inscriben.

- 4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES:** se realizarán sorteos al azar separados para el Período de Inscripción de cada semana y cada mes durante el Período de la Promoción, de entre todas las inscripciones elegibles recibidas durante el correspondiente Período de Inscripción, aproximadamente en el día 15 del mes siguiente a cada Período de Inscripción. (Por ejemplo, todos los ganadores de marzo serán seleccionados en los sorteos al azar de aproximadamente el 15 de abril de 2010). Los sorteos al azar de cada semana y cada mes serán llevados a cabo por la Organización Arbitral. Los potenciales ganadores semanales recibirán una notificación y su premio por correo. Se le solicitará a cualquier posible ganador de un premio que firme una Declaración de Elegibilidad, una Exención de Responsabilidad y, en los lugares donde sea legal, una Autorización para Publicidad (denominadas conjuntamente, el "**Documento para el Reclamo del Premio**") antes de que se entregue dicho premio. La Organización Fiscalizadora notificará a los posibles ganadores del mes por teléfono, correo electrónico y/o correo del USPS utilizando la información de contacto proporcionada en el momento de la inscripción. Si un posible ganador es menor de edad en su estado de residencia (un "**Menor**"), el premio aplicable será entregado, previa verificación, al

padre/madre o al tutor legal del posible ganador Menor en nombre del ganador, y el padre/madre o el tutor legal del Menor deberá firmar el Documento para el Reclamo del Premio en nombre del Menor. El Patrocinador, The Marketing Store Worldwide y Mindshare no asumirán ninguna responsabilidad por toda aquella notificación enviada a un posible ganador que, por algún motivo, no haya sido recibida por dicho posible ganador. Sin limitar el carácter general de lo que antecede, el Patrocinador y la Organización Fiscalizadora no asumen ninguna responsabilidad si el posible ganador de un premio no recibe su notificación de ganador, las instrucciones para el canje o el premio correspondiente debido a que ha proporcionado una dirección postal o de correo electrónico fraudulenta, incorrecta o falsa al momento de inscribirse o debido a que la notificación por correo electrónico fue enviada erróneamente o bien es rechazada o interceptada por un filtro SPAM o cualquier otro filtro de correo electrónico. Si, a pesar de todos los esfuerzos razonables, un posible ganador del mes (o uno de los padres o el tutor legal de dicho ganador, según corresponda) no responde o se niega a responder dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha del primer intento de notificación, o si se devuelve la notificación porque no se la ha reclamado o no se la ha podido entregar al posible ganador, dicho posible ganador perderá su premio, y el Patrocinador, o su representante, intentará notificar a un posible ganador del premio alternativo. Si se descubre que un posible ganador no es elegible o él o ella no ha cumplido con estas Reglas Oficiales o bien renuncia a un premio por cualquier motivo antes de su entrega, dicho posible ganador será descalificado y se elegirá a un ganador alternativo. La Organización Fiscalizadora tratará de contactarse sucesivamente con hasta dos (2) potenciales ganadores de cada premio mensual de acuerdo con el procedimiento antes citado, y en caso de que no haya podido confirmarse un ganador después de tales intentos, el premio correspondiente no será entregado. En caso de surgir una disputa con respecto a la identidad de un participante, se considerará que dicha participación en línea fue realizada por el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico desde la cual se la envió. El titular de cuenta autorizado será la persona física a la que el Proveedor del Servicio de Internet, el proveedor del servicio, la compañía de telefonía celular u otra organización responsable de la asignación de direcciones de correo electrónico o números de teléfono, según corresponda, haya asignado la dirección de correo electrónico o número telefónico correspondiente para el dominio/la cuenta asociado/a con la inscripción presentada. Se le podrá solicitar al posible ganador que presente a la Organización Fiscalizadora un comprobante que indique que el posible ganador es el titular autorizado de la cuenta de correo electrónico o número de teléfono asociado con la inscripción presentada. En caso de surgir una disputa con respecto a la identidad de un posible ganador que no se pueda resolver a satisfacción de la Organización Fiscalizadora, la inscripción será considerada no elegible.

5. **PREMIOS/VALOR DE VENTA AL PÚBLICO APROXIMADO/POSIBILIDADES:** un (1) premio mensual por Período de Inscripción mensual: cada ganador recibirá la suma de \$1,000, entregada en forma de cheque o de una tarjeta prepagada. Diez (10) premios semanales por Período de Inscripción semanal: cada ganador recibirá una tarjeta Arch Card de \$25. Los premios Arch Card están sujetos a los términos y condiciones del emisor de la tarjeta. Cada inscripción presentada es elegible solo para un (1) Período de Inscripción semanal y un (1) Período de Inscripción mensual, y en ningún caso pasará al Período de Inscripción de la semana o del mes subsiguiente. Consecuentemente, los participantes deben presentar una inscripción durante cada Período de Inscripción para poder participar en ese Período de Inscripción, y todas las inscripciones elegibles presentadas durante cualquier mes específico serán incluidas en el Período de Inscripción de ese mes. La inscripción en el Sorteo no constituye la inscripción en ninguna otra promoción, concurso o sorteo llevado a cabo por el Patrocinador. Al participar en el Sorteo, cada participante acepta incondicionalmente y conviene en cumplir y regirse por las Reglas Oficiales y las decisiones del Patrocinador, las cuales serán finales y obligatorias en todo aspecto. Las posibilidades de ganar un premio en cualquier Período de Inscripción de cualquier semana o mes dependen del número total de inscripciones elegibles para el sorteo de ese Período de Inscripción. Como límite se puede ganar

un premio mensual y un premio semanal por persona durante todo el Período de Inscripción del Sorteo. Valor total de todos los premios: \$19,750.

6. **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS:** cada ganador de un premio será exclusivamente responsable del pago de todos los impuestos federales, estatales y/o locales. El posible ganador de un premio no podrá transferir su premio antes de su entrega a menos que haya sido autorizado por escrito por el Patrocinador antes de efectuarse la transferencia. Dicha autorización podrá otorgarse o denegarse a exclusivo criterio del Patrocinador. La solicitud de transferencia del premio debe realizarse por escrito y adjuntarse al Documento para el Reclamo del Premio. La persona a quien se transfiere el premio debe cumplir con los requisitos de elegibilidad descritos en la Regla 2 de estas Reglas Oficiales. Si el Patrocinador así lo elige, se le podrá exigir al posible ganador del premio que se someta a una verificación confidencial de antecedentes para confirmar su elegibilidad y ayudar a asegurar que el uso de dicha persona en la publicidad o promoción para el Sorteo no represente para el Patrocinador un descrédito, menosprecio, escándalo o ridículo ni pueda reflejarse desfavorablemente en el Sorteo, según lo determine el Patrocinador a su exclusivo criterio. Todos los posibles ganadores de un premio se comprometen a cooperar plenamente en tal aspecto.
  
7. **TÉRMINOS Y CONDICIONES DE TECNOLOGÍA:** el Patrocinador no asume ningún tipo de responsabilidad por los daños ocurridos en el sistema informático de los participantes que hayan sido directa o indirectamente causados por el acceso al sitio web o, de otro modo, por su participación en el Sorteo, o por el mal funcionamiento de cualquier sistema informático, línea telefónica (o inalámbrica), hardware, software o programa, ni por ningún otro tipo de errores, fallas, caídas o demoras en las transmisiones por computadora o en las conexiones de red causados por el hombre o de carácter técnico. Sin limitar la generalidad de lo que antecede, el Patrocinador no asume ninguna responsabilidad por las inscripciones incompletas, ilegibles, mal dirigidas, recibidas en forma tardía, extraviadas, dañadas, robadas o con franqueo postal vencido, ni por las conexiones perdidas, interrumpidas, inaccesibles o no disponibles en las redes, servidores, satélites, Proveedores de Servicios de Internet, sitios web u otros tipos de conexiones; así como tampoco por las comunicaciones erróneas, fallidas, confusas, codificadas, demoradas o mal dirigidas por computadoras, teléfonos o transmisiones de cable; ni por ningún mal funcionamiento técnico, fallas o dificultades, errores de impresión, administrativos, tipográficos o de otro tipo en el ofrecimiento o anuncio de algún premio o en los documentos de notificación de algún premio o en el Documento para el Reclamo del Premio, así como tampoco por otros errores sin importar su clase o naturaleza; ni por la obtención incorrecta o inexacta de información, la imposibilidad de obtener algún tipo de información o la pérdida de la misma. No se aceptarán inscripciones reproducidas por medios mecánicos, ilegibles, incompletas, falsificadas, generadas por computadora ni inscripciones producidas por otro método automatizado o por cualquier tercero.
  
8. **CONDICIONES GENERALES:** la aceptación de un premio constituye el permiso del ganador del premio para que el Patrocinador utilice el nombre, la fotografía, la imagen, la voz, la información biográfica, las declaraciones y la dirección (ciudad y estado) del ganador del premio con fines publicitarios y/o de promoción en todo el mundo y en todos los medios conocidos en la actualidad o que se desarrollen en el futuro, a perpetuidad, sin ninguna notificación, compensación o autorización adicional, excepto en los casos en los que esté prohibido por ley. Los participantes aceptan que el Patrocinador, sus respectivos propietarios de franquicias, compañías afiliadas, subsidiarias, cooperativas de publicidad corporativa locales, agencias de publicidad y promoción y todos sus respectivos directores, ejecutivos, empleados, representantes y agentes no serán responsables de ninguna de las pérdidas, daños o lesiones de cualquier clase, incluidas, a manera de ejemplo, la muerte y las lesiones físicas, que se deriven en todo o en parte, en forma directa o indirecta, de la

participación en el Sorteo o de cualquier actividad relacionada con el Sorteo, o que resulten de esta participación, o de la aceptación, recibo, posesión y/o uso o abuso de cualquier premio por parte de cualquier participante.

9. **DISCREPANCIA ENTRE IDIOMAS:** en caso de existir una discrepancia o inconsistencia entre la versión en idioma inglés y la versión en cualquier otro idioma de estas Reglas Oficiales o de cualquier otro material del Sorteo, la que prevalecerá, regirá y ejercerá el control será la versión en inglés. En caso de surgir alguna discrepancia o incoherencia entre las afirmaciones u otras declaraciones contenidas en cualquiera de los materiales del Sorteo y los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales, las que prevalecerán, regirán y ejercerán el control serán estas Reglas Oficiales.
10. **LEY APLICABLE:** todos los problemas y cuestiones relacionados con la comprensión, validez, interpretación y aplicabilidad de las presentes Reglas Oficiales o los derechos y obligaciones del Participante o del Patrocinador en relación con el Sorteo se regirán y se interpretarán conforme a las leyes internas del estado de Illinois, dejando sin efecto todas las reglas y disposiciones sobre leyes aplicables o conflicto de leyes que pudieran derivar en la aplicación de leyes de cualquier otro estado.
11. **CLÁUSULA SOBRE ARBITRAJE:** al participar en este Sorteo en los cincuenta (50) estados de los Estados Unidos y el D.C., cada Participante (y su padre o tutor legal si el participante es menor de edad) acuerda que: (1) cualquier reclamo, conflicto o controversia (ya sea contractual o que surja de la ley o de otra forma) que el Participante pueda tener contra las Entidades de la Promoción, resultante, relativo o vinculado de cualquier manera con el Sorteo, la entrega o el canje de premios, o la determinación del alcance o aplicabilidad del presente acuerdo para arbitrar, se resolverá exclusivamente mediante arbitraje definitivo y vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje (American Arbitration Association, “**AAA**”) y realizado ante un solo árbitro de acuerdo con las Reglas y Procedimientos aplicables establecidas por la AAA (“**Reglas y Procedimientos**”); (2) el presente acuerdo de arbitraje se celebra de conformidad con una transacción que involucra al comercio interestatal y se regirá conforme a la Ley de Arbitraje Federal (Federal Arbitration Act, “**FAA**”), 9 U.S.C. §§ 1-16; (3) el arbitraje se realizará en una localidad determinada por la AAA de acuerdo con las Reglas y Procedimientos (siempre y cuando dicha localidad sea razonablemente conveniente para el Participante), o en cualquier otra localidad que pueda acordarse mutuamente por el Participante y el Patrocinador; (4) la decisión del árbitro estará controlada por los términos y condiciones de estas Reglas Oficiales y todos los demás acuerdos a los que se hace referencia en el presente que puedan haber sido celebrados por el Participante en relación con el Sorteo; (5) el árbitro aplicará las leyes de Illinois que sean compatibles con la FAA y demás estatutos aplicables y, además, respetará los privilegios reconocidos por ley; (6) no se autorizará el arbitraje de reclamos que sean sometidos como acción de clase o colectiva; el arbitraje solamente podrá decidir los reclamos individuales del participante y/o del Patrocinador; y el árbitro no podrá consolidar ni unir los reclamos de otras personas o partes que pudieran estar en una situación similar; (7) el Participante y el Patrocinador solo podrán recibir compensación por daños punitivos, incidentales y/o consecuenciales en la medida en que la ley lo permita; (8) en caso de que los honorarios y depósitos administrativos que deban pagarse para iniciar el arbitraje contra el Patrocinador superen los \$125 por reclamos menores de \$10,000 o \$375 por reclamos mayores de \$10,000 pero menores de \$75,000 y el participante no pueda pagar (o no esté obligado a hacerlo en virtud de las Reglas y Procedimientos aplicable) los honorarios y depósitos que excedan esta cantidad, el Patrocinador acepta pagarlos y/o enviarlos en nombre del participante, con sujeción a la decisión final del árbitro. Además, si el Participante puede demostrar que los costos del arbitraje serían prohibitivos en comparación con los costos del litigio, el Patrocinador pagará la suma correspondiente a los cargos de presentación y audiencia del Participante relacionados con el arbitraje que el árbitro considere

necesarios para evitar que el arbitraje tenga un costo prohibitivo; y (9) excepto por lo dispuesto en el inciso (6) anterior, si alguna parte de esta cláusula de arbitraje fuera considerada no válida, inaplicable o ilegal o, de otro modo, entrara en conflicto con las Reglas y procedimientos dispuestos por la AAA, el resto de esta cláusula de arbitraje seguirá teniendo vigencia y será interpretada de acuerdo con sus términos como si la cláusula no válida, inaplicable, ilegal o conflictiva no hubiese sido incluida en el presente. Si, no obstante ello, se considera que lo dispuesto en el inciso (6) no es válido, es inaplicable o ilegal, la totalidad de esta Cláusula sobre arbitraje será considerada nula y carente de validez, y ni el Patrocinador ni el Participante tendrán derecho a someter su controversia a arbitraje. Para obtener más información acerca de la AAA y/o sus Reglas y Procedimientos, los Participantes pueden visitar el sitio web de la AAA en <http://www.adr.org>, o comunicarse con la AAA en 1633 Broadway, 10th Floor, New York, New York 10019; O POR CORREO ELECTRÓNICO a [websitemail@adr.org](mailto:websitemail@adr.org).

12. **DESCALIFICACIÓN/FUERZA MAYOR:** es responsabilidad del participante asegurar que ha cumplido con las condiciones contenidas en estas Reglas Oficiales. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, a descalificar a cualquier persona si se descubre que ha adulterado el proceso de inscripción o el funcionamiento del Sorteo, que actúa en violación de estas Reglas Oficiales, que actúa de manera desleal o perturbadora, que intenta perturbar o desvirtuar el funcionamiento legítimo del Sorteo, o que molesta, maltrata, amenaza o acosa a cualquier otra persona que tiene vinculación con el Sorteo o participa en él. El Patrocinador se reserva el derecho a solicitar una indemnización por daños y perjuicios y otras medidas de reparación contra dicha persona en el grado máximo permitido por ley. Sujeto a cualquier aprobación gubernamental que pueda exigirse, el Patrocinador se reserva el derecho, en cualquier momento y sin previo aviso, a dar por finalizado el Sorteo, en su totalidad o en parte, o a modificar o suspender el Sorteo de cualquier forma si determina, a su exclusivo criterio, que el Sorteo está afectado o viciado o si se determina que existen problemas técnicos, fraudes, fallas o anomalías que han destruido o desvirtuado seriamente el desarrollo adecuado, la integridad y/o viabilidad del Sorteo. Si el Patrocinador se viera impedido de continuar con el Sorteo, de acuerdo con lo que se contempla en este documento, por cualquier acontecimiento ajeno a su control, entre los que se incluyen, aunque no con carácter taxativo, incendios, inundaciones, epidemias de salud naturales u ocasionadas por el hombre o por otros medios, terremotos, explosiones, conflictos laborales o huelgas, casos de fuerza mayor o enemigo público, fallas en los satélites o equipos, revueltas o disturbios civiles, amenazas o actividades terroristas, guerra (declarada o no declarada) o lo dispuesto por cualquier ley, orden o reglamentación gubernamental federal, estatal, provincial o local, crisis de la salud pública, lo dispuesto por un mandato de un tribunal o jurisdicción u otra causa que no esté razonablemente dentro del control del Patrocinador (cada uno de ellos denominado un acontecimiento o suceso de “**Fuerza Mayor**”) que en ese momento se encuentre sujeto a cualquier aprobación gubernamental que pueda ser necesaria, el Patrocinador tendrá derecho a modificar, suspender o dar por finalizado el Sorteo. Si se da por finalizado el Sorteo, en su totalidad o en parte, antes de la fecha de finalización designada, el Patrocinador elegirá a los ganadores (o los ganadores restantes, según fuera el caso) en un sorteo al azar realizado entre todas las inscripciones elegibles respecto de las cuales no existan sospechas recibidas hasta la fecha en la que tenga lugar el acontecimiento de Fuerza Mayor que da origen a la finalización. Solo se entregarán el tipo y la cantidad de premios descritos en estas Reglas Oficiales. Todo premio que no sea reclamado de acuerdo con lo establecido en estas Reglas Oficiales no será entregado. Estas Reglas Oficiales no podrán ser modificadas ni enmendadas de ninguna forma salvo mediante un documento escrito emitido de acuerdo con lo que establece la ley por un representante debidamente autorizado del Patrocinador. La invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de las presentes Reglas Oficiales no afectará la validez ni la aplicabilidad de cualquier otra disposición. En caso de que se establezca que una disposición no tiene validez, o es de otro modo inexigible o ilegal, las presentes Reglas Oficiales permanecerán vigentes y se interpretarán conforme a sus términos como si la disposición inválida o ilegal no estuviera incluida en el presente.

13. **LISTA DE GANADORES:** para obtener una copia de la Lista Oficial de Ganadores, envía por correo un sobre aut DIRIGIDO con franqueo postal pagado al Centro de Canje de McDonald's a la siguiente dirección: McDonald's® "Customer Satisfaction Survey" Winners List Request, P.O. Box 3193, Oak Brook, IL 60522-3193 para poder recibirla antes del 1.º de febrero de 2011.
14. **REGLAS OFICIALES:** estas Reglas Oficiales serán publicadas en [www.mcdonalds-survey.com](http://www.mcdonalds-survey.com). Si deseas recibir una copia de las Reglas Oficiales, envía por correo un sobre aut DIRIGIDO, con franqueo postal pagado, al Centro de Canje de McDonald's a la siguiente dirección: McDonald's® "Customer Satisfaction Survey" Sweepstakes Rules, P.O. Box 3193, Oak Brook, IL 60522-3193 para poder recibirla antes del 31 de diciembre de 2010. Puede omitirse el franqueo de retorno en las solicitudes de Reglas Oficiales que deban enviarse a un destinatario en Vermont.

© 2010 McDonald's. Todos los derechos reservados.